

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Fúquene, tres (3) de julio de dos mil veinte (2020). En la fecha ingresa al Despacho la presente ACCION DE TUTELA, informando a la señora Juez que dentro del término legal la accionada ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A., presenta impugnación al fallo de tutela del 25 de junio del año en curso.

Provea. -


INGRID ROMERO MALAVER
SECRETARIA. -

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Fúquene, tres (3) de julio de dos mil veinte (2020)

ACCION DE TUTELA No 25 288 40 89 001 2020- 00011
ACCIONANTE: RAUL ELVER PÁEZ CASTIBLANCO
ACCIONADOS: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PROTECCIÓN S.A. Y OTROS.

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad con el artículo 32 del decreto 2591 de 1991, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: Remitir la presente Acción de Tutela ante el Juzgado Civil de Circuito de Ubaté, para que sea sometida a reparto y se surta el recurso de alzada propuesto por el accionante.

SEGUNDO: Déjense las constancias correspondientes en los libros radicadores.

Cúmplase. -


GLORIA LILIANA SANABRIA FARFÁN
JUEZ